



Gobierno del Distrito Federal  
**Secretaría de Finanzas**

---

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2011  
30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

Ciudad de **YANGUARDIA**



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.



Coordinación Administrativa

"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

México, D.F. a 30 de marzo de 2012

Oficio No; PAOT-05-300/100- 0507/2012

**Subsecretario de Egresos  
De la Secretaría de Finanzas  
Presente**

Por instrucciones del Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y a su oficio SFDF/SE/0383/2012 de fecha 10 de enero de 2012, me permito remitir a usted de forma impresa y digital, la información para la elaboración de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2011, vertida en los formatos que fueron elaborados conforme la Guía emitida para su llenado

Sin otro particular, por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
La Coordinadora Administrativa

Lic. Leticia Lopez Aguilar



Lic. Armando López Cárdenas.- Secretario de Finanzas del Gobierno del distrito Federal.- Presente  
Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar.- Procurador ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Presente  
Lic. Marco Antonio Alvarado Sanchez.- Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.- Presente  
Lic. Ángel Capetillo Acosta.- Director de Integración de Cuenta Pública.- Presente

LLA/ipct

000

Medellín 202-3er. Piso. Col. Roma Sur. Del Cuauhtémoc. C.P. 06700, México, D.F.

Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52 65 07 94

[www.paot.mx](http://www.paot.mx)

Ciudad de Vanguardia


**IOE ANALISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ORGANOS DE GOBIERNO Y AUTONOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: **30DDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [(III-I)] [(III-II)]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
DISPONIBILIDAD INICIAL					
INGRESOS PROPIOS					
- VENTA DE BIENES					
- VENTA DE SERVICIOS					
- INGRESOS DIVERSOS					
- VENTA DE INVERSIONES					
- OTROS					
OPERACIONES AJENAS					
- POR CUENTA DE TERCEROS					
- POR EROGACIONES RECUPERABLES					
APORTACIONES DEL GDF PARA:	102,309,241.00	98,959,279.92	98,959,279.92	3,348,961.08	A) La variación obedece a las economías generadas durante el ejercicio. B) No hay variación
- GASTO CORRIENTE	101,069,242.00	97,346,477.76	97,346,477.76	3,722,764.24	A) La variación obedece a las economías generadas durante el ejercicio. B) No hay variación
- GASTO DE CAPITAL	1,239,999.00	1,612,802.16	1,612,802.16	(372,803.16)	A) SE realizaron las afectaciones presupuestales de gasto corriente a gasto de capital, para dar suficiencia al PDIA con la aportación del 20% de los recursos locales conforme al convenio con SEMARNAT B) No hay variación
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA: 1/		11,398,578.57	11,398,578.57	11,398,578.57	A) Al inicio del ejercicio fiscal no se contaba con la autorización por parte de SEMARNAT para la 3a etapa del PDIA, la cual se dio en el mes de abril B) No hay variación
- GASTO CORRIENTE		4,876,168.10	4,876,168.10	4,876,168.10	A) Al inicio del ejercicio fiscal no se contaba con la autorización por parte de SEMARNAT para la 3a etapa del PDIA, la cual se dio en el mes de abril B) No hay variación
- GASTO DE CAPITAL		6,522,420.47	6,522,420.47	6,522,420.47	A) Al inicio del ejercicio fiscal no se contaba con la autorización por parte de SEMARNAT para la 3a etapa del PDIA, la cual se dio en el mes de abril B) No hay variación
FINANCIAMIENTOS					
- INTERNOS					
- EXTERNOS					
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD</b>	<b>102,309,241.00</b>	<b>110,357,858.49</b>	<b>110,357,858.49</b>		

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a las Organismos y Entidades.

Titular:

  
LIC. MIGUEL ANGEL CANCIÑO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:

  
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

001

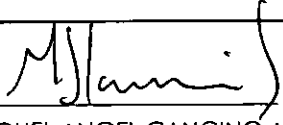
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA: 1/

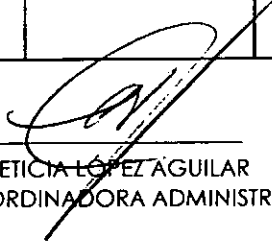
- GASTO CORRIENTE
- GASTO DE CAPITAL

**TAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

**UNIDAD RESPONSABLE: SOPDPA - PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

CONCEPTOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					
	ESTIMADO		VAR 2-1=(3)	RECAUDADO		VAR 5-4=(6)
	2010 (1)	2011 (2)		2010 (4)	2011 (5)	
APROVECHAMIENTOS						
PRODUCTOS						
<b>NO APLICA</b>						

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

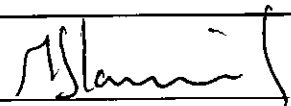
Responsable:   
LIC. LETICIA LÓPEZ ÁGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

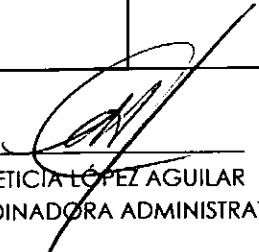
**002**

**IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

**UNIDAD RESPONSABLE: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
<b>NO APLICA</b>			

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

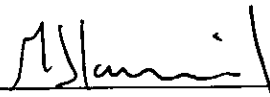
Responsable:   
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

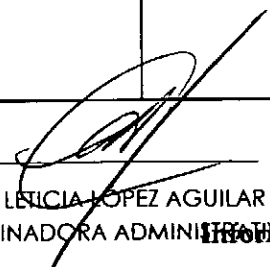
**003**

**IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
<b>NO APLICA</b>			

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
LIC. LETICIA LOPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

004

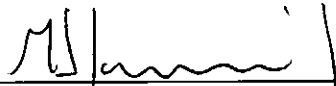
Informe de Cuenta Pública 2011

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: **30DDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE	100,709,221.00	102,222,635.86	100,009,467.20	<b>699,753.80</b> <b>2,213,168.66</b>	A) La variación obedece principalmente a los recursos autorizados para el PDIA B) La variación obedece a las economías generada durante el ejercicio
1000	73,692,092.00	74,298,611.40	72,831,734.00	<b>860,358.00</b>	A) La variación corresponde a la transferencia de recursos del capítulo 4000 al 1000 y a los recursos autorizados para el PDIA B) La variación se debe a las economías generadas en el ejercicio
2000	3,495,222.00	2,723,504.32	2,491,152.60	<b>1,466,877.40</b> <b>1,004,069.40</b>	A) La variación se debe a las economías generadas en el ejercicio B) La variación se debe a las economías generadas en el ejercicio
3000	23,521,907.00	25,200,520.14	24,686,580.60	<b>232,351.72</b> <b>1,164,673.60</b>	A) La variación obedece principalmente a los recursos autorizados para el PDIA, El incremento en la partida 3341 por \$ 1'446,583.98, se debió a los recursos autorizados para el PDIA con los cuales se realizaron los siguientes cursos: Cursos para servidores públicos del GDF para garantizar la aplicación de la normatividad ambiental en la región del Bosque de Agua en el Distrito Federal. Curso de técnicas de medición y análisis de ruido y vibraciones con aplicaciones de la normatividad ambiental para el D. F. Cursos de actualización para servidores públicos de la PAOT para procurar la aplicación de la legislación ambiental-urbana en el Distrito Federal. Taller-seminario sobre los implicaciones de la falta de aplicación de la normatividad urbano-ambiental en la pérdida de servicios ambientales de la Ciudad. Taller-seminario para promover la institucionalización de la aplicación de acciones colectivas en materia urbano-ambiental. Cursos técnicos para personal de la PAOT para mejorar las capacidades para elaborar documentos jurídicos emitidos por la PAOT. Curso para servidores públicos de la PAOT para la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia ambiental y urbana.

Titular:

  
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:

  
LIC. LETICIA LOPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

005

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [(I-III)] [(II-III)]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
<b>4000</b>	360,021.00	-	-	<b>513,939.54</b> <b>360,021.00</b>	A) El incremento en la partida 3351 por \$ 4'186,295.58, se debió a los recursos autorizados para el PDIA con los cuales se realizaron los siguientes estudios: Estudio sobre los impactos de la aplicación y cumplimiento legislación, políticas y normas en materia urbana y ambiental en los servicios ambientales del Distrito Federal. Estudio denominado: "Bases para la elaboración de una política para la atención de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, desde la perspectiva de la Procuración de Justicia Ambiental". Estudio sobre la Percepción Pública del Cumplimiento y Aplicación de la Normatividad Ambiental y Urbana en el Distrito Federal Desarrollo de Indicadores de cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana del Distrito Federal. Atlas cartográfico del Suelo de Conservación Análisis comparado de estrategias jurídicas para la definición, determinación y reparación de situaciones de daño ambiental Estudio para el fortalecimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones de la PAOT.
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	1,239,999.00	8,135,222.63	8,135,222.63	<b>6,895,223.63</b>	B) La variación se debe a las economías generadas en el ejercicio A) La variación corresponde a la transferencia de recursos del capítulo 1000 B) No hay variación A) La variación se debe a la ampliación de Recursos Federales para el PDIA
<b>5000</b>	1,239,999.00	8,135,222.63	8,135,222.63	<b>6,895,223.63</b>	B) No hay variación A) La variación se debe a la ampliación de Recursos Federales para el PDIA y a la transferencia de recursos del capítulo 3000. El incremento en la partida 5151 por \$ 3'909,370.21 se debió a los recursos autorizados para el PDIA y a la incorporación de las afectaciones presupuestales de gasto corriente a gasto de capital, para dar suficiencia al PDIA con la aportación del 20% de los recursos locales conforme al convenio con SEMARNAT, con los cuales se realizaron las siguientes adquisiciones: 130 Computadoras personales de escritorio, 7 computadoras portátiles, 5 impresoras laser fijas, 3 escáners portátiles, 10 discos duros externos de 1TB, 3 Laptop MacBook pro de 15 pulgadas, 1 Sistema de 2 servidores en cluster conectados a un sistema de almacenamiento de 7.2 TB, integrando un sistema de virtualización, 1 Sistema de 2 servidores en cluster conectados a un sistema de almacenamiento de 7.2 TB, integrando un sistema de virtualización, 1 Computadora portátil de uso rudo. Con respecto a la partida 5661, se presupuestó la adquisición de equipos UPS para respaldo de los servidores, los cuales ya no fueron necesarios, por haber comprado los servidores con todo y este equipo incluido.
<b>TOTAL UR</b>	101,949,220.00	110,357,858.49	108,144,689.83	-	B) No hay variación

Titular:

  
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:

  
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

006

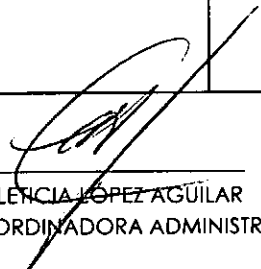


**ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDAS	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3)	EJERCIDO		VAR 5-4=(6)
	2010 (1)	2011 (2)		2010 (4)	2011 (5)	
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)	(6)
<b>NO APLICA</b>						

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
LIC. LENCIA LOPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

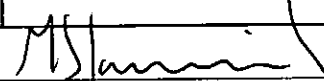
**007**

**EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

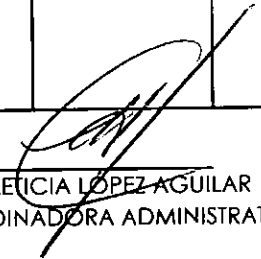
R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
<b>NO APLICA</b>										
				TOTAL UR						

Titular:



LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:



LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

008

**EAF-RAU EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

**UNIDAD RESPONSABLE: 30DPDA-PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
<b>NO APLICA</b>										
<b>TOTAL UR</b>										

Titular: \_\_\_\_\_

LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable: \_\_\_\_\_

LIC. LETICIA LOPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**009**

**PARTI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: SOPPPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
04	09	01	La gestión gubernamental es eficiente La administración de los recursos públicos es más eficiente Administración de Recursos Institucionales	Trámite	2,000.0	2,000.0	2,000.0	12,203,155.00	12,025,043.03	11,813,363.92
								12,203,155.00	12,025,043.03	11,813,363.92
								12,203,155.00	12,025,043.03	11,813,363.92
								54,516,223.00	52,003,101.22	51,012,350.41
12	02	13	La impunidad en la comisión de delitos se reduce Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente Atención de investigación por posibles violaciones en materia ambiental y territoriales	Investigación	3,468.0	2,718.0	4,550.0	54,516,223.00	52,003,101.22	51,012,350.41
								54,516,223.00	52,003,101.22	51,012,350.41
								54,516,223.00	52,003,101.22	51,012,350.41
13	02	01	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres Se promueve la cultura de igualdad de género Promoción de igualdad de género	Acción	100.0	100.0	257.0	603,739.00	553,739.00	511,526.28
								603,739.00	553,739.00	511,526.28
								603,739.00	553,739.00	511,526.28
16	01	06	Los derechos humanos son respetados Los derechos humanos se protegen y promueven Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad sustentable	Acción	4,868.0	4,868.0	36,748.0	20,013,732.00	19,630,836.21	19,063,200.26
								20,013,732.00	19,630,836.21	19,063,200.26
								20,013,732.00	19,630,836.21	19,063,200.26
25	01	01	La administración e infraestructura urbanas se mejoran La procuración de ordenamiento territorial es efectiva Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un territorio ordenado	Acción	110.0	110.0	106.0	8,975,708.00	8,871,627.70	8,608,116.96
								8,975,708.00	8,871,627.70	8,608,116.96
								8,975,708.00	8,871,627.70	8,608,116.96
31	01	03	La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la gestión ambiental Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable	Acción	110.0	110.0	133.0	5,996,684.00	5,874,932.76	5,737,553.43
								5,996,684.00	5,874,932.76	5,737,553.43
								5,996,684.00	5,874,932.76	5,737,553.43
			<b>TOTAL UR</b>					102,309,241.00	98,959,279.92	96,746,111.26

Titular:

LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:

LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

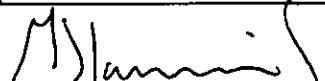
010

Informe de Cuenta Pública 2011

**EAI-RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA-PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
<b>NO APLICA</b>										
<b>TOTAL UR</b>										

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
LIC. LETICIA LOPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

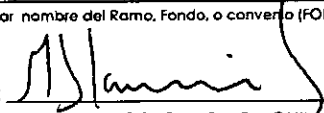
**EAI-RE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES**

(Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático 3ra Etapa)

UNIDAD RESPONSABLE: 30DPDA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
04	09		La gestión gubernamental es eficiente La administración de los recursos públicos es más eficiente	Trámite	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
		01	Administración de Recursos Institucionales		0.0	0.0	0.0	-	-	-
12	02		La impunidad en la comisión de delitos se reduce Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente						11,398,578.57	11,398,578.57
		13	Atención e Investigación por posibles violaciones en materia ambiental y territoriales	Investigación	0.0	750.0	1299.0	-	11,398,578.57	11,398,578.57
13	02		Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres Se promueve la cultura de igualdad de género	Acción	0.0	0.0	0.0	-	-	-
		01	Promoción de igualdad de género							
16	01		Los derechos humanos son respetados Los derechos humanos se protegen y promueven	Acción	0.0	0.0	0.0	-	-	-
		06	Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad sustentable							
25	01		La administración e infraestructura urbanas se mejoran La procuración de ordenamiento territorial es efectiva	Acción	0.0	0.0	0.0	-	-	-
		01	Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un territorio ordenado							
31	01		La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable	Acción	0.0	0.0	0.0	-	-	-
		03	Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la gestión ambiental Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable							
			<b>TOTAL UR</b>						11,398,578.57	11,398,578.57

\* Especificar nombre del Ramo, Fondo, o convenio (FORTAMUN, FIES, FADEF, FIES, HABITAT, APAZU, etc.).

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

012

**RECURSO EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE DONATIVOS**

**(ESPECIFICAR LA FUENTE DE LOS DONATIVOS)\***

**UNIDAD RESPONSABLE: SÓDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O						
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)	
<b>NO APLICA</b>											
<b>TOTAL UR</b>											

\* Especificar la fuente de los recursos que se recibieron como donativos, pueden ser de origen federal, de instituciones internacionales, de gobiernos de otros países, entre otros, identificados con el Tipo de Recurso 8.

Titular: M. Cancino  
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable: L. López  
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**013**

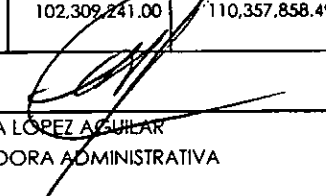
**EVPP-1 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: **SOPOPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCMA (%) IV/VIII	
					ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	ALCANZADO (III)	ICMPP (%) (III/I - [IV])	ORIGINAL (VI)	MODIFICADO (VII)	EJERCIDO (VIII)	IDBSPP (%) (VII/VI - [VIII])		
04	09	01	La gestión gubernamental es eficiente La administración de los recursos públicos es más eficiente Administración de Recursos Institucionales	Trámite	2,000.0	2,000.0	2,000.0	100.0	12,203,155.00	12,025,043.03	11,813,363.92	98.2	101.8	
12	02	13	La impunidad en la comisión de delitos se reduce Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente Atención e investigación por posibles violaciones en materia ambiental y territoriales	Investigación	3,468.0	3,468.0	5,849.0	168.7	54,516,223.00	63,401,679.79	62,410,928.98	98.4	171.3	
13	02	01	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres Se promueve la cultura de igualdad de género Promoción de igualdad de género	Acción	100.0	100.0	257.0	257.0	603,739.00	553,739.00	511,526.28	92.4	278.2	
16	01	06	Los derechos humanos son respetados Los derechos humanos se protegen y promueven Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad sustentable	Acción	4,868.0	4,868.0	36,748.0	754.9	20,013,732.00	19,630,836.21	19,063,200.26	97.1	777.4	
25	01	01	La administración e infraestructura urbanas se mejoran La procuración de ordenamiento territorial es efectiva Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un territorio ordenado	Acción	110.0	110.0	106.0	96.4	8,975,708.00	8,871,627.70	8,608,116.96	97.0	99.3	
31	01	03	La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la gestión ambiental Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable	Acción	110.0	110.0	133.0	120.9	5,996,684.00	5,874,932.76	5,737,553.43	97.7	123.8	
<b>TOTAL UR</b>									102,309,241.00	110,357,858.49	108,144,689.83	98.0		

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**014**

Informe de Cuenta Pública 2011



**EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
04	09	01	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	TRÁMITE

**EJE ESTRATÉGICO: 01 REFORMA POLÍTICA DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES**

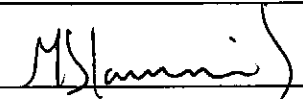
**LÍNEA DE POLÍTICA:** Se incluirán mecanismos que promuevan y faciliten la participación ciudadana en la definición e instrumentación de políticas públicas, en la vigilancia y evaluación de la gestión, el desempeño y la administración de los recursos.

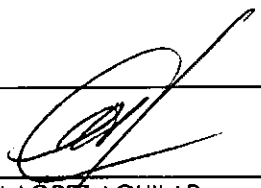
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) se realizaron 1700 trámites para la autorización, registro y evaluación de recursos, y contratación de servidores públicos.. se llevaron a cabo 234 procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios profesionales, para la operación y mantenimiento de la infraestructura existente.

B) No existen variaciones que reportar

C) No existen variaciones que reportar

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**015**

**EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: SOPDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
12	02	13	ATENCIÓN DE INVESTIGACIÓN POR POSIBLES VIOLACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y TERRITORIALES	INVESTIGACIÓN

**EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD Y JUSTICIA EXPEDITA**

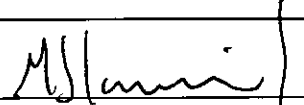
**LÍNEA DE POLÍTICA:** Como parte de las tareas encaminadas a garantizar el orden y la impartición de justicia en el D.F. se promoverá la actualización, difusión y plena actuación de las leyes y reglamentos establecidos

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Desde su creación, la PAOT ha concentrado sus esfuerzos en la atención puntual y expedita de las demandas de la ciudadanía. Para cumplir este objetivo, mejoró su desempeño interno, consolidando sus procesos de gestión, profesionalización y modernización administrativa. De ahí que la meta establecida sobre el número de investigaciones de presuntas violaciones a la normatividad vigente en materia ambiental y territorial, se haya incrementado considerablemente.

B) La reestructuración de la PAOT, aunada a la calidad técnica y jurídica de los resolutiveos que elabora y a las acciones de difusión implementadas sobre los servicios de la PAOT con las cuales se pusieron a disposición de la población del Distrito Federal, información suficiente de la corresponsabilidad en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales, lo que ha permitido que la población conozca más a la institución y confíe en ella como defensora de sus derechos ambientales y territoriales. Este mayor acercamiento ha permitido que los habitantes conozcan los derechos y obligaciones en la materia.

C) Pese a los procesos críticos que limitan, muchas veces, el acceso afectivo a la justicia ambiental y territorial en la Ciudad de México, la PAOT ha perfilado sus cuatro líneas estratégicas de actuación (I.- Una gestión orientada a mejorar el desempeño ambiental y territorial; II.- Fortalecimiento de la coordinación con autoridades ambientales y territoriales; III.- Ciudadanización de la Ley; IV.- Fortalecimiento de la agenda metropolitana) en mejorar el desempeño institucional, fortaleciendo la coordinación con otras autoridades, promoviendo la ciudadanización de la ley y fomentando la cultura de la corresponsabilidad. Por este motivo fue posible que la meta alcanzada en el periodo, en comparación con la modificada, se haya elevado casi un 70 %.

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**016**

**EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
13	02	01	PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO	ACCIONES

**EJE ESTRATÉGICO: EQUIDAD**

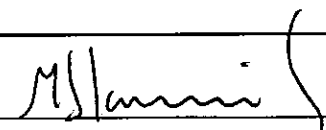
**LÍNEA DE POLÍTICA: Se promoverá la acción coordinada con los órganos políticos-administrativos a fin de mejorar la eficacia y el impacto de las acciones de gobierno a favor de la equidad.**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Durante el periodo de enero a Diciembre se llevaron a cabo 17 talleres en diferentes colonias, unidades habitacionales, barrios y pueblos del Distrito Federal con el objetivo de brindar información a hombres y mujeres sobre las atribuciones de la PAOT en temas como arbolado urbano, emisiones a la atmósfera, protección a los animales, suelo de conservación, residuos sólidos y contaminación del agua.

Asimismo y debido a la vinculación de la PAOT con la Secretaría de Medio Ambiente del DF, y a la continúa coordinación con las 16 delegaciones del Distrito Federal; durante este 2011 se instalaron módulos de orientación ciudadana en materia de derechos y obligaciones ambientales y urbanos, logrando así participar en 64 jornadas ciudadanas.

La PAOT recibió invitaciones a participar en diversos eventos en diversas demarcaciones del Distrito Federal destacando algunos como la 1ra Expo Revive y la Exposición del Agua en el Museo Arqueológico de Xochimilco, 3ra. Feria de la Transparencia, organizada por el INFODF, la flor de Lis más grande del mundo, la 10o. Feria de Derechos Humanos; además en este 2011 la PAOT celebró 10 años de trabajo constante en el cuidado del medio ambiente, conmemorándolo con la realización del Seminario "Retas para fortalecer la justicia Ambiental en México", de igual manera se continuó con la coordinación con las 16 delegaciones del DF e instituciones académicas, logrando así, participar en 49 eventos en el transcurso del año.

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**017**  
Informe de Cuenta Pública 2011

**EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: 301 DPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
16	01	06	PROMOCIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS COLECTIVOS (AMBIENTALES Y URBANOS) A UNA CIUDAD SUSTENTABLE	ACCIONES

**EJE ESTRATÉGICO: EQUIDAD**

**LÍNEA DE POLÍTICA: Se promoverá la acción coordinada con los órganos políticos-administrativos a fin de mejorar la eficacia y el impacto de las acciones de gobierno a favor de la equidad.**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado


Elaboración de estudios técnicos ambientales-territoriales que permitan la defensa de los derechos ambientales y territoriales en la Ciudad.

Respecto al periodo que comprende de enero a diciembre del 2011, las metas aumentaron considerablemente a lo que originalmente se había programado, esto se debió al gran impacto que la PAOT tuvo en los medios de comunicación, pues se pretendía obtener un aproximado de 275 impactos durante el año y se tuvieron 1,005. Todo esto gracias a las entrevistas que el Titular, los Subprocuradores, Coordinadores, entre otros servidores públicos de la PAOT ofrecieron a distintos medios de comunicación, además, cabe resaltar que durante este mismo lapso, se firmó un convenio con el Instituto Mexicano de la Radio, con la finalidad de tener un espacio al aire, abordando distintas problemáticas ambientales y cuya emisión comenzó a transmitirse a partir del 10 de diciembre y culminará hasta el próximo año.

Es importante mencionar que durante el 2011, se realizaron diversos materiales de difusión, más que en años anteriores, incluyendo bolsas, playeras, pulseras, gorros, folletería como volantes, dípticas, etc. con información y frases distintas que hacen alusión a los derechos ambientales, con la finalidad de que los habitantes del Distrito Federal, los conozcan y hagan valer y así también se responsabilicen de sus obligaciones en la materia.

En lo que refiere al aspecto de publicaciones, la meta fue rebasada teniendo una meta original de 269 publicaciones a 511, esto se logra a través de su distribución a especialistas y gente interesada en aspectos ambientales dentro de la Ciudad de México

Titular:



LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:



LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

018

**EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: SÓPDPA-PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	01	01	PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN AMBIENTE SUSTENTABLE	TRÁMITE

**EJE ESTRATÉGICO:** NUEVO ORDEN URBANO: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos

**LÍNEA DE POLÍTICA:** Empezaremos el rescate de espacios públicos y se diseñarán las estructuras de participación y corresponsabilidad social para la realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas que dinamicen su utilización.

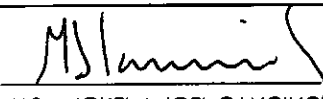
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Para construir una gestión ambiental y territorial que promueva la sustentabilidad, es necesario impulsar acciones que permitan la construcción del territorio de manera ordenada y por encima de las divisiones geográfico-administrativas -tanto a nivel delegacional como municipal-, de manera que se facilite la actuación conjunta de las instancias responsables de la procuración de justicia en la materia que les compete.

B) La protección y conservación de los espacios públicos, la imagen urbana y los sitios de interés histórico, artístico y cultural son prioridad para la PAOT. Sus acciones están encaminadas a atender de manera inmediata y profesional, las denuncias ciudadanas en la materia; por ello, el ligero incremento mostrado entre el resultado físico alcanzado y el originalmente planteada.

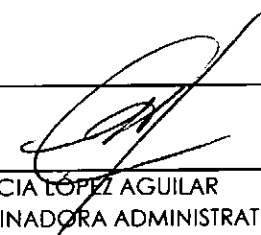
C) Las acciones emprendidas por la institución están encaminadas a la recuperación y conservación de los elementos del paisaje urbano y sus valores tradicionales, patrimoniales e históricos. De ahí, el interés por fomentar una adecuada interrelación de los centros de población con los recursos naturales, así como el rescate de los espacios públicos y el respeto a la imagen urbana, donde la PAOT ha ampliado su vigilancia en el cuidado de estas áreas.

Titular:



LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:



LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**019**

**EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: GOBDDPA-PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
31	01	03	PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN AMBIENTE SUSTENTABLE	TRÁMITE

**EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LARGO PLAZO**

**LÍNEA DE POLÍTICA: Daremos impulso a la retribución por servicios ambientales y diseñaremos métodos adecuados de valuación económica de los servicios ambientales que el Suelo de Conservación presta a la Ciudad.**

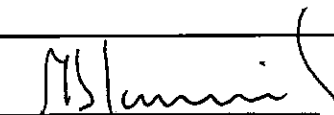
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Para la construcción de una ciudad sustentable es fundamental considerar todos sus aspectos; en este sentido, tanto el área urbana como la rural cumplen una función indispensable para lograr el equilibrio de todo el territorio. Sin embargo, el suelo de conservación realiza una contribución importante al aportar diversos servicios ambientales a la ciudad, los cuales evitan el deterioro del ambiente. Por ello, uno de las principales preocupaciones de la PAOT es fortalecer los instrumentos jurídicos en la materia para realizar una adecuada valuación económica y una retribución por todos estos servicios que presta a todo el Distrito Federal.

B) El constante crecimiento de la mancha urbana y la multiplicación de los impactos ambientales y urbanos, han demandado una revisión de los criterios de la actuación institucional para responder de una manera más eficiente. Por esta razón, resultó necesaria hacer una adecuación de las metas establecidas originalmente.

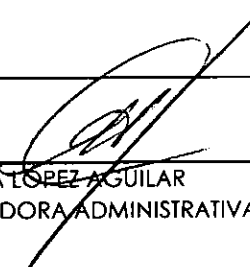
C) La misma dinámica de trabajo establecida por la PAOT ha permitido que el número de acciones implantadas para la protección del suelo de conservación se haya incrementada durante este periodo.

Titular:



LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:



LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


**020**

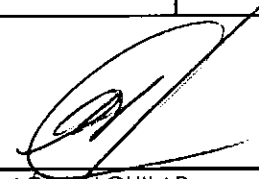
**EAP-I EVOLUCIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: SOPDPA-PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	II	II - I		(( II / I ) - I)*100		
102,309,241.00	110,357,858.49	8,048,617.49		7.9		
(2)	(2)	(3)		(4)		
PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup>	R <sup>2/</sup>	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GCI
		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO		
<b>NO APLICA</b>						

1/ Se refiere a programas públicos.  
2/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
LIC. LETICIA LOPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: SOPDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup>	OBJETIVO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
(2)	(3)	(4)	(5)
<b>NO APLICA</b>			

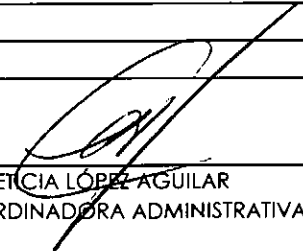
<sup>1/</sup> Se refiere a programas públicos.

Titular:



LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:



LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



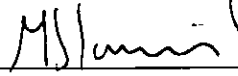
**PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN**

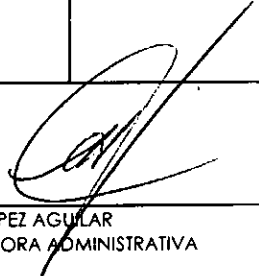
UNIDAD RESPONSABLE: SOPDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA <sup>1/</sup>	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO <sup>2/</sup>	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(7)	(7)
<b>NO APLICA</b>								

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

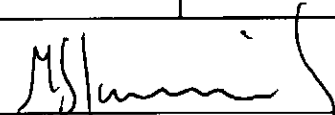
Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

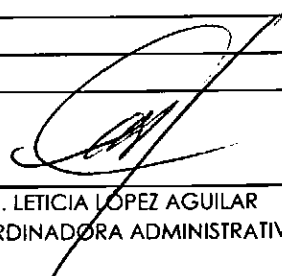
Responsable:   
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

REA REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

R	MONTO (Pesos con dos decimales)			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESTINO DEL GASTO
	REMANENTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	EJERCIDO		
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<h1>NO APLICA</h1>					

Titular   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

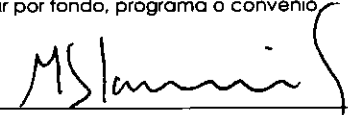
Responsable:   
LIC. LETICIA LOPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**RP REMANENTES PRESUPUESTALES 2011**

**UNIDAD RESPONSABLE: 30PDP-PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

CONCEPTO	MONTO
<p>(2)</p> <p><b>NO APLICA</b></p> <p>Recursos Crediticios</p> <p>TOTAL</p>	<p>(3)</p>

\* Desglosar por fondo, programa o convenio

Titular:   
 LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
 PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
 TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
 LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ELABORÓ: \_\_\_\_\_  
 Cargo y Firma

REVISÓ: \_\_\_\_\_  
 Cargo y Firma

AUTORIZÓ: \_\_\_\_\_  
 Cargo y Firma

**025**

**ADYs AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS  (2)	BENEFICIARIO		MONTO EJERCIDO  (5)	CARACTERÍSTICAS  (6)
	TIPO <sup>1/</sup>  (3)	TOTAL  (4)		
<h1>NO APLICA</h1>				

<sup>1/</sup> Tipo de Beneficiario sea persona, grupo, asociación o empresa.

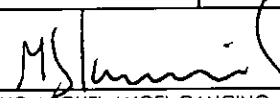
Titular   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

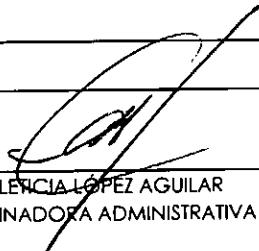
Responsable:   
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**FIDOAG FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDP A PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO (2)	(Pesos con dos decimales)			DESTINO DEL GASTO (6)
	APORTACIÓN (3)	PRESUPUESTO EJERCIDO (4)	SALDO (5)	
<b>NO APLICA</b>				

Titular   
 LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
 PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
 TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL


Responsable:   
 LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

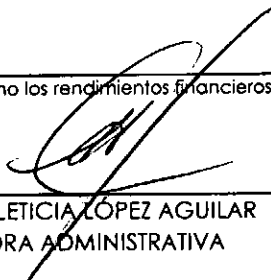
**IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
<p>(2)</p> <p>INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS <sup>1/</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- VENTA DE BIENES</li> <li>- VENTA DE SERVICIOS</li> <li>- INGRESOS DIVERSOS</li> <li>- VENTA DE INVERSIONES</li> <li>- RENDIMIENTOS FINANCIEROS</li> <li>- OTROS</li> </ul>	<p>(3)</p>	<p>A) (4)</p> <p style="text-align: center; font-size: 48px; font-weight: bold;">NO APLICA</p>

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las transferencias del GDF (incluir los conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).

Titular:   
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

028

**APOGAMI ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO DE GASTO (2)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO (5)
	ORIGINAL (3)	MODIFICADO (4)	
<div style="font-size: 48px; font-weight: bold; opacity: 0.5;">NO APLICA</div>			

Titular 

LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable: 

LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

029

**APOGA-II ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPD PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

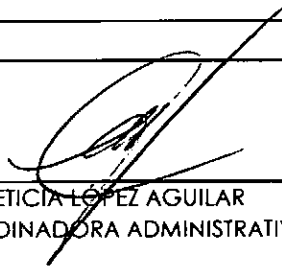
**PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)**

ORIGINAL: (2)	MODIFICADO: (3)	VARIACIÓN ABSOLUTA: (3 - 2) (4)	VARIACIÓN %: ((3/2)-1)*100 (5)
------------------	--------------------	------------------------------------	-----------------------------------

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup> (6)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO (9)
	ORIGINAL (7)	MODIFICADO (8)	
NO APLICA			

1/ Se refiere a programas públicos.

Titular   
 LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
 PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
 TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Responsable:   
 LIC. LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**030**



**SMP-CMH/ALDF/SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PPDA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-01-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, implante mecanismos de control para garantizar que el flujo de efectivo se entregue en los plazos establecidos a la Secretaría de Finanzas, lo anterior en cumplimiento del Código Financiero del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.</p>	X			Mediante oficio CMH/11/0991 de fecha 12 de octubre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-02-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por medio de la Coordinación Administrativa, elabore e integre en su manual administrativo el procedimiento específico relacionado con la contratación de prestadores de servicios profesionales, así como con lo relativo al registro, ejercicio y pago de los recursos derivados de dicha contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno).</p>	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-03-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por medio de la Coordinación Administrativa, establezca medidas de control interno para garantizar que cuando se obtenga el registro de su manual administrativo ante la Coordinación General de Modernización Administrativa, dicho documento se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno).</p>	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-04-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por medio de la Coordinación Administrativa, implante mecanismos de control para garantizar que se cuente con evidencia documental de la difusión del Manual Administrativo de la Procuraduría entre su personal, de conformidad con lo dispuesto en la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno).</p>	X			Mediante oficio CMH/11/0991 de fecha 12 de octubre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-05-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por medio de la Coordinación Administrativa, establezca medidas de control interno para garantizar que se recabe de los prestadores de servicios la documentación requerida conforme a lo estipulado en las cláusulas de los contratos celebrados por la Procuraduría</p>	X			Mediante oficio CMH/11/0991 de fecha 12 de octubre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida

**SMP-CMH/ALDF/SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-06-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por medio de la Coordinación Administrativa, establezca medidas de control interno a fin de asegurarse de que las facturas emitidas por el arrendador y recibidas por la entidad correspondan a lo estipulado en las cláusulas contractuales</p>	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-07-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, implante mecanismos de control para garantizar que al término de cada ejercicio, se registren contable y presupuestalmente como presupuesto ejercido, los servicios de arrendamiento devengados, en atención de lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal, el Principio Básico de Contabilidad Gubernamental "Base de Registro", y demás normatividad aplicable</p>		X		Se proporcionaron a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, evidencias de la acciones realizadas para su solventación
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-08-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, implante medidas de control para garantizar que se remitan a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, dentro de los plazos establecidos y con los datos completos y correctos, los informes trimestrales sobre el cumplimiento del Programa Anual de Contratación de Prestadores de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a las Partidas Presupuestales: 3301 "Honorarios", 3302 "Capacitación", 3303 "Servicios de Informática", 3304 "Servicios Estadísticos y Geográficos" y 3305 "Estudios e Investigaciones"</p>	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-09-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, establezca medidas de control para asegurarse de que los contratos de prestación de servicios profesionales que celebre, se ajusten a los modelos de contratos expedidos por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que se verifiquen los datos incluidos en los mismos a fin de que sean correctos y que se cuenten con todas las firmas establecidas en los propios contratos, en atención de los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a las Partidas Presupuestales: 3301 "Honorarios", 3302 "Capacitación", 3303 "Servicios de Informática", 3304 "Servicios Estadísticos y Geográficos" y 3305 "Estudios e Investigaciones".</p>		X		Se proporcionaron a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, evidencias de la acciones realizadas para su solventación
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-10-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, implante mecanismos de control para asegurarse de que los pagos a los prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios se realicen conforme a los plazos pactados en los contratos.</p>	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.

**SMP-CMH/ALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 30PPDA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
Recomendación: AEPOA-113-09-11-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, establezca medidas de control para garantizar que los pagos que se realicen a los prestadores de servicios profesionales con cargo a la partida 3301 "Honorarios", estén amparados con los recibos de pago firmados correspondientes, en atención de lo establecido en los contratos, el Código Financiero del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.
Recomendación: AEPOA-113-09-12-PAOT Es conveniente que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, establezca mecanismos de control para garantizar que las pólizas de registro contable se elaboren con los datos correctos.	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.
Recomendación: AEPOA-113-09-13-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, implante mecanismos de control para asegurarse de que los pagos extraordinarios que se otorgan por única ocasión a los prestadores de servicios profesionales, se efectúen en la forma que establezca los "Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única ocasión, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios y a los prestadores de carácter social, en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones del Distrito Federal.		X		Se proporcionaron a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, evidencias de la acciones realizadas para su solventación
Recomendación: AEPOA-113-09-14-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, establezca medidas de control interno para garantizar que se cuente con los informes de actividades que presenten los prestadores de servicios profesionales que dichos informes tengan todos los datos que requieran los formatos y que se verifique que éstos sean correctos, en atención de lo establecido en los contratos de prestación de servicios profesionales, el Código Financiero del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.
Recomendación: AEPOA-113-09-15-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, implante mecanismos de control y supervisión que le permitan asegurar que se vigile el cumplimiento de los contratos de prestación de servicios profesionales.	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.
Recomendación: AEPOA-113-09-16-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por medio de la Coordinación Administrativa, implante medidas para garantizar que se revisen los datos consignados en las bases de los procedimientos de contratación de servicios y en las actas derivadas de las juntas de aclaraciones, a fin de evitar inconsistencias, y que dichas bases sean elaboradas conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		X		Se proporcionaron a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, evidencias de la acciones realizadas para su solventación

**033**

**SMP-CMH/ALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

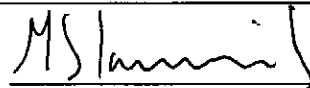
MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
Recomendación: AEPOA-113-09-17-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, establezca mecanismos de control para garantizar que los prestadores de servicios proporcionen a la entidad la información y documentación solicitada en las bases de los procedimientos de contratación.	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.
Recomendación: AEPOA-113-09-18-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, implante medidas de control para garantizar que las solicitudes de servicios cuenten con todos los datos y firmas consignados en los formatos, de conformidad con lo establecido en el procedimiento "Proceso de Compras" contenido en el Manual Administrativo de la Entidad.		X		Se proporcionaron a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, evidencias de la acciones realizadas para su solventación
Recomendación: AEPOA-113-09-19-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, establezca las medidas de control para garantizar que se elaboren los dictámenes o evaluaciones que sirven como fundamento para el fallo y la adjudicación del contrato, conforme a lo establecido en las bases para la invitación a cuando menos tres personas y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		X		Se proporcionaron a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, evidencias de la acciones realizadas para su solventación
Recomendación: AEPOA-113-09-20-PAOT Es conveniente que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por medio de la Coordinación Administrativa, adopte medidas de control para garantizar que se revisen los datos consignados en los cuadros comparativos que se elaboren en los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, a fin de evitar errores e inconsistencias.	X			Mediante oficio CMH/11/0991 de fecha 12 de octubre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida
Recomendación: AEPOA-113-09-21-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, implante medidas de control para garantizar que los prestadores de servicios proporcionen a la entidad las manifestaciones respecto al cumplimiento de la obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en las bases de las invitaciones a cuando menos tres personas	X			Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.
Recomendación: AEPOA-113-09-22-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, establezca mecanismos de control para garantizar que en los contratos de estudios e investigaciones, se indique el precio de cada uno de los entregables, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		X		Se proporcionaron a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, evidencias de la acciones realizadas para su solventación
Recomendación: AEPOA-113-09-23-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por medio de la Coordinación Administrativa, adopte medidas de control para asegurarse de que los prestadores de servicios entreguen en tiempo y forma los planes de trabajo y demás documentación requerida, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas de los contratos relativos a estudios e investigaciones.	X			Mediante oficio CMH/11/0991 de fecha 12 de octubre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida

**SMP-CMH/ALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 30PDP/PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-24-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación Administrativa, establezca medidas de control para garantizar que los pagos a los prestadores de servicios se realicen en los plazos pactados y previa entrega de la documentación requerida, conforme a lo establecido en los contratos de prestación de servicios</p>	X			<p>Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.</p>
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-25-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por medio de la Coordinación Administrativa, establezca mecanismos de control interno para garantizar la entrega a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Oficialía Mayor del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios dentro del plazo establecido y que, en su caso, reporte en tiempo y forma las modificaciones a dicho programa, de conformidad con lo dispuesto en la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades de Apoyo Técnico-Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno) y en atención de las instrucciones de su Consejo de Gobierno.</p>		X		<p>Se proporcionaron a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, evidencias de la acciones realizadas para su solventación</p>
<p>Recomendación: AEPOA-113-09-26-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por medio de la Coordinación Administrativa, implante medidas de control interno para garantizar que los informes de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios efectuados por medio de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, se presenten en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas, en atención de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>	X			<p>Mediante oficio CMH/11/1303 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que esta recomendación se da por atendida.</p>

TITULAR:



MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

RESPONSABLE:



LETICIA LÓPEZ AGUILAR  
LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

035

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Miles de Pesos

RUBROS

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	
BANCOS	23,955.2
CUENTAS POR COBRAR	
DEUDORES DIVERSOS	

SUMA CIRCULANTE 23,955.2

NO CIRCULANTE

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,714.1
MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COMUNICACIONES	19,866.6
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,459.5
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	369.4
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMÓN.	(2,221.8)
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COM.	(10,022.4)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(4,240.4)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	(10.7)
REVALUACIÓN	2,471.8
ACTIVOS INTANGIBLES	556.2

SUMA NO CIRCULANTE 15,944.3

SUMA EL ACTIVO 39,899.5

PASIVO

A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS	
IMPUESTOS POR PAGAR	3,840.6
PROVISIONES	356.8

SUMA A CORTO PLAZO 4,197.4

A LARGO PLAZO

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	7,169.0
---	---------

SUMA A LARGO PLAZO 7,169.0

SUMA EL PASIVO 11,366.4

CAPITAL O PATRIMONIO

APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	21,888.7
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	6,451.6
PATRIMONIO	295.9
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(4,436.5)
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	2,782.2
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,551.2

SUMA EL CAPITAL O PATRIMONIO 28,533.1

SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL O PATRIMONIO 39,899.5

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
ROMANOS

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

PROCURADOR

ILDA PATRICIA CACHO-TAVARES

LETICIA MARIA LOPEZ AGUILAR

MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR

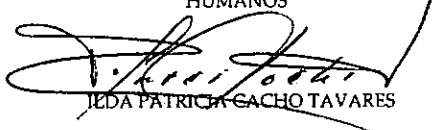
ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO  
Miles de Pesos

RUBROS	AL 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACIÓN	
	2010	2011	IMPORTE	PORCENTAJE
<b>ACTIVO</b>				
<b>CIRCULANTE</b>				
CAJA				
BANCOS	23,664.0	23,955.2	291.2	1.2
CUENTAS POR COBRAR				
DEUDORES DIVERSOS	3.0		(3.0)	(100.0)
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>23,667.0</b>	<b>23,955.2</b>	<b>288.2</b>	<b>1.2</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,714.1	3,714.1		
MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COMUNICACIONES	12,626.0	19,868.6	7,242.6	57.4
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,459.5	5,459.5		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	15.2	369.4	354.2	2,330.3
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMÓN.	(1,851.6)	(2,221.8)	(370.2)	20.0
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COM.	(8,698.8)	(10,022.4)	(1,323.6)	15.2
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(3,351.5)	(4,240.4)	(888.9)	26.5
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	(5.3)	(10.7)	(5.4)	101.9
REVALUACIÓN	2,128.6	2,471.8	343.2	16.1
ACTIVOS INTANGIBLES		556.2	556.2	
<b>SUMA NO CIRCULANTE</b>	<b>10,036.2</b>	<b>15,944.3</b>	<b>5,908.1</b>	<b>58.9</b>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>33,703.2</b>	<b>39,899.5</b>	<b>6,196.3</b>	<b>18.4</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>A CORTO PLAZO</b>				
ACREEDORES DIVERSOS	1,688.7		(1,688.7)	(100.0)
IMPUESTOS POR PAGAR	3,171.5	3,840.6	669.1	21.1
PROVISIONES	8,572.1	356.8	(8,215.3)	(95.8)
<b>SUMA A CORTO PLAZO</b>	<b>13,432.3</b>	<b>4,197.4</b>	<b>(9,234.9)</b>	<b>(68.8)</b>
<b>A LARGO PLAZO</b>				
45 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	6,345.2	7,169.0	823.8	13.0
<b>SUMA A LARGO PLAZO</b>	<b>6,345.2</b>	<b>7,169.0</b>	<b>823.8</b>	<b>13.0</b>
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>19,777.5</b>	<b>11,366.4</b>	<b>(8,411.1)</b>	<b>(42.5)</b>
<b>CAPITAL O PATRIMONIO</b>				
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	21,817.9	21,888.7	70.8	0.3
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO		6,451.6	6,451.6	
PATRIMONIO	295.9	295.9		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(11,328.5)	(4,436.5)	6,892.0	(60.8)
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	2,439.1	2,782.2	343.1	14.1
RESULTADO DEL EJERCICIO	701.3	1,551.2	849.9	121.2
<b>SUMA EL CAPITAL O PATRIMONIO</b>	<b>13,925.7</b>	<b>28,533.1</b>	<b>14,607.4</b>	<b>104.9</b>
<b>SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL O PATRIMONIO</b>	<b>33,703.2</b>	<b>39,899.5</b>	<b>6,196.3</b>	<b>18.4</b>

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
 Miles de Pesos

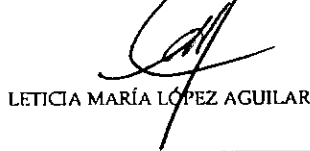
RUBROS	PARCIAL	TOTAL	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN
<b>INGRESOS</b>			
POR VENTA DE BIENES			
POR VENTA DE SERVICIOS			
OTROS			
<b>MENOS :</b>			
COSTO DE LO VENDIDO			
COSTO DE VENTAS			
COSTO DE SERVICIOS			
RESULTADO BRUTO			
<b>MENOS :</b>			
GASTOS DE OPERACIÓN		(100,009.5)	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(100,009.5)		
GASTOS DIVERSOS			
RESULTADO DE OPERACIÓN		(100,009.5)	
<b>MÁS (MENOS) :</b>			
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		313.3	
GASTOS FINANCIEROS	(36.8)		
PRODUCTOS FINANCIEROS	352.6		
OTROS	(2.5)		
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		(99,696.2)	
<b>MÁS :</b>			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		103,835.4	
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	98,959.2		
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	4,876.2		
RESULTADO NETO		4,139.2	
<b>MENOS :</b>			
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS		(2,588.0)	
DEPRECIACIÓN REEXPRESADA	(2,588.0)		
AMORTIZACIÓN REEXPRESADA			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1,551.2</b>	

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS



LIDIA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADORA ADMINISTRATIVA



LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR

PROCURADOR



MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR



ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
Miles de Pesos

RUBROS	AL 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACIÓN	
	2010	2011	IMPORTE	PORCENTAJE
<b>INGRESOS</b>				
POR VENTA DE BIENES				
POR VENTA DE SERVICIOS				
OTROS				
<b>MENOS :</b>				
COSTO DE LO VENDIDO				
COSTO DE VENTAS				
COSTO DE SERVICIOS				
RESULTADO BRUTO				
<b>MENOS :</b>				
GASTOS DE OPERACIÓN	(96,043.8)	(100,009.5)	(3,965.7)	4.1
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(96,043.8)	(100,009.5)	(3,965.7)	4.1
GASTOS DIVERSOS				
RESULTADO DE OPERACIÓN	(96,043.8)	(100,009.5)	(3,965.7)	4.1
<b>MÁS (MENOS) :</b>				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	213.1	313.3	100.2	47.0
GASTOS FINANCIEROS	(31.3)	(36.8)	(5.5)	17.6
PRODUCTOS FINANCIEROS	226.1	352.6	126.5	55.9
OTROS	18.3	(2.5)	(20.8)	(113.7)
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	(95,830.7)	(99,696.2)	(3,865.5)	4.0
<b>MÁS :</b>				
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	99,344.7	103,835.4	4,490.7	4.5
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	93,072.7	98,959.2	5,886.5	6.3
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	6,272.0	4,876.2	(1,395.8)	(22.3)
RESULTADO NETO	3,514.0	4,139.2	625.2	17.8
<b>MENOS :</b>				
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS	(2,812.7)	(2,588.0)	224.7	(8.0)
DEPRECIACIÓN REEXPRESADA	(2,812.7)	(2,588.0)	224.7	(8.0)
AMORTIZACIÓN REEXPRESADA				
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES				
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>701.3</b>	<b>1,551.2</b>	<b>849.9</b>	<b>121.2</b>

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
Miles de Pesos

RUBROS	VARIACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
<b>CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR</b>	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	823.8
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	70.8
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	6,451.6
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	343.1
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,551.2
OTROS	6,190.7
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	370.2
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COM.	1,323.6
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	888.9
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	5.4
<b>SUMA CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR</b>	<b>18,019.3</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN</b>	
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO IND. Y DE COMUNICACIONES	7,242.6
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	354.2
ACTIVOS INTANGIBLES	556.2
REVALUACIÓN	343.2
<b>SUMA CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN</b>	<b>8,496.2</b>
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>9,523.1</b>

**DETALLE DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS	291.2
DEUDORES DIVERSOS	(3.0)

**SUMA ACTIVO CIRCULANTE** 288.2

**PASIVO A CORTO PLAZO**

ACREEDORES DIVERSOS	(1,688.7)
IMPUESTOS POR PAGAR	669.1
PROVISIONES	(8,215.3)

**SUMA PASIVO A CORTO PLAZO** (9,234.9)

**AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO** 9,523.1

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y HUMANOS

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

PROCURADOR

  
ILDA PATRICIA CACHO-TAVARES

  
LETICIA MARÍA LOPEZ AGUILAR

  
MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR



ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE  
Miles de Pesos

ENTIDAD	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	APLICACIÓN DE ÚTIL DE OPERACIÓN	APORTACIONES DEL GOB. DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	VARIACIONES			APLICACIÓN DE RESERVAS	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTROS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
				APORTACIONES DEL GOB. DEL D.F. AÑO EN CURSO	MODIF. A RESULT. DE AÑOS ANT.						
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	13,925.7		70.8	6,451.6	6,190.7		343.1	1,551.2			28,533.1

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE VARIACIONES AL ACTIVO FIJO  
Miles de Pesos

RUBROS	P R O P I E D A D E S					D E P R E C I A C I Ó N					VALOR NETO		
	SALDO AL				SALDO AL	SALDO AL				SALDO AL	AL		
	31-DIC-10	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	REVALUACIÓN	31-DIC-11	31-DIC-10	INCREMENTOS	CANCELACIONES	TRASPASOS	REVALUACIÓN	31-DIC-11	31-DIC-11
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,625.4				168.1	4,793.5	2,176.7	370.2			83.1	2,630.0	2,163.5
MAQ. Y EQ AGROPECUARIO, IND. Y DE COM.	15,823.5	7,242.6			575.0	23,641.1	10,759.0	1,323.5			410.9	12,493.4	11,147.7
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,371.4				241.0	6,612.4	3,858.9	889.0			147.4	4,895.3	1,717.1
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	15.9	354.2			0.6	370.7	5.4	5.3			0.2	10.9	359.8
ACTIVOS INTANGIBLES		556.2				556.2						0.0	556.2
<b>T O T A L E S</b>	<b>26,836.2</b>	<b>8,153.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>984.7</b>	<b>35,973.9</b>	<b>16,800.0</b>	<b>2,588.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>641.6</b>	<b>20,029.6</b>	<b>15,944.3</b>

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo

---

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO  
FEDERAL**

**NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

**CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

El objetivo de la Procuraduría, es la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, y modificada el 31 de Octubre del 2008 y el 26 de junio de 2009, a través de los decretos publicados en esas fechas, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan las siguientes:

- a) Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- b) Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- c) Coadyuvar con el ministerio público en los procedimientos penales que se instauren con motivo de delitos contra el ambiente o la gestión ambiental previstos en la legislación en la materia, así como de cualquier otro delito relacionado con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- d) Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

- e) Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría, a manifestar lo que a su derecho convenga en los procedimientos respectivos.
- f) Dar respuesta debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención.
- g) Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones, o cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos.
- h) Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- i) Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- j) Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados de la Administración Pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar ante otras autoridades e instancias competentes.
- k) Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos de competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje como mecanismos alternativos de solución y controversias.
- l) Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y
- m) Las demás que le confieren otros ordenamientos legales.

---

## PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros, se resumen a continuación:

### Base de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros se formularon conforme a las reglas de contabilidad gubernamental, establecidas en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

### Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de reexpresión de las cifras de los estados financieros, en la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial el Distrito Federal contenida en las normas a que se refiere el inciso anterior, consistiendo principalmente en:

- Actualizar los valores del Activo Fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

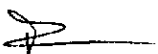
## Mobiliario y Equipos

Los bienes que integran el mobiliario y equipos inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipos se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición, y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto sobre Renta, en su artículo 40.

MOBILIARIO Y EQUIPO	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0
Equipo de Comunicación	25.0
Maquinaria y Equipo Diverso	10.0
Maquinaria y Equipo Electrónico	5.0
Equipo de Cómputo	30.0
Equipo de Transporte	25.0
Comunicación Telefónicas Sistemas de Radio	8.0
Comunicaciones Telefónicas / Equipo Utilizado en Transmisión	10.0

## Ingresos por Aportaciones

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.





### Pagos por Separación del Personal

De conformidad con lo dispuesto por la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial el Distrito Federal, la PAOT tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal.

### Marco Fiscal

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Única; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

### Efectivo en Bancos e Inversiones

Se integran de la siguiente forma:

EFECTIVO EN BANCOS E INVERSIONES			
Miles de Pesos			
BANCO	CUENTA	2011	2010
HSBC México, S. A.	04020571782	13,294.5	11,743.3
SCOTIABANK	311357730	10,614.0	0.0
SCOTIABANK	101357730	14.3	0.0
SCOTIABANK	1064999029	32.4	342.1
SCOTABANK	1080652	0.0	11,578.7
<b>TOTAL</b>		<b>23,955.2</b>	<b>23,664.0</b>

### Mobiliario y Equipo

Este rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presenta a su costo de adquisición, adicionado de la actualización correspondiente, y se integra de la siguiente manera:

MOBILIARIO Y EQUIPO				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	2011			2010
	COSTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	TOTAL
Mobiliario y Equipo de Oficina	3,714.1	1,079.4	4,802.1	4,625.5
Equipo de Comunicación	4,511.5	741.0	5,252.5	2,832.1
Maquinaria y Equipo Diverso	2,512.4	380.1	2,892.5	2,771.2
Maquinaria Equipo Electrónico	181.2	82.7	263.9	254.7
Maquinaria y Equipo de Construcción	94.4	18.3	112.7	0.0
Equipo de Cómputo	12,569.1	2,550.1	15,119.2	9,965.2
Equipo de Transporte	5,813.7	1,153.2	6,966.9	6,371.7
Equipo e Instrumental Médico	15.2	1.2	16.5	15.9
Software	556.2	0.0	556.2	0.0
Total inversión	29,967.8	6,006.1	35,982.5	26,836.2
Depreciación Acumulada	16,800.0	3,229.6	20,029.6	16,800.0
<b>IMPORTE NETO</b>	<b>13,167.8</b>	<b>2,776.5</b>	<b>15,952.9</b>	<b>10,036.2</b>

El cargo a resultados en el ejercicio, por concepto de depreciación, ascendió a 2,588.0 miles de pesos.

### Cuentas por Pagar

CUENTAS POR PAGAR		
Miles de Pesos		
CONCEPTO	2011	2010
Provisiones	356.8	8,572.1
Acreedores Diversos	0.0	1,688.7
<b>TOTAL</b>	<b>356.8</b>	<b>10,260.8</b>

Como resultado de la depuración del saldo de la cuenta de provisiones en el ejercicio 2011, se efectuó la cancelación de pasivos no exigibles por 6,190.9 miles de pesos, afectando favorablemente el déficit de ejercicios anteriores.

### Impuestos Diversos por Pagar

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se integran de la siguiente manera:

IMPUESTOS DIVERSOS POR PAGAR		
Miles de Pesos		
CONCEPTO	2011	2010
ISR Retenido	2,299.9	1,814.5
Cuota IMSS	436.4	309.2
Cuotas IMSS AFORE	497.5	424.5
Cuotas INFONAVIT	436.4	428.8
Impuesto del 2.5 por ciento Sobre Nóminas	170.5	194.6
<b>TOTAL</b>	<b>3,840.6</b>	<b>3,171.5</b>

### Reserva para Pagos de Antigüedad, Finiquito y Liquidaciones al Personal

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, para dar cumplimiento al acuerdo indicado, a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente; el pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra de la siguiente manera:

RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL		
Miles de Pesos		
CONCEPTO	2011	2010
Prima de Antigüedad por Servicios Prestados	1,922.2	1,590.1
Obligaciones por Servicios Pasados	5,206.4	4,714.9
Obligaciones Laborales no Efectivas	40.3	40.3
<b>TOTAL</b>	<b>7,168.9</b>	<b>6,345.2</b>

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden al 31 de diciembre de 2011 y 2010, a las cantidades que se indican a continuación:

RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL		
Miles de Pesos		
CONCEPTO	2011	2010
Obligaciones por Servicios Pasados	5,206.4	4,714.9
Obligaciones por Servicios Futuros	20,958.2	20,378.3
<b>TOTAL</b>	<b>26,164.5</b>	<b>25,093.2</b>

## PATRIMONIO

El patrimonio de la Procuraduría se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiriera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

## DÉFICIT ACUMULADO

Se integra por el efecto neto de los excedentes de ingresos sobre los egresos o por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la Procuraduría.



## APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se forman únicamente del presupuesto autorizado.

## CUENTAS DE ORDEN

### Cuentas Presupuestales

La Procuraduría registra en cuentas de orden, el presupuesto autorizado y modificado, el cual al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

### Reserva para Indemnizaciones al Personal

La Administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuentas de orden el valor de las obligaciones por servicios futuros por concepto de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2011, a 20,958.2 miles de pesos con base a los estudios actuariales.

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
Miles de Pesos

CONCEPTO DE INGRESOS	ESTIMACIÓN ORIGINAL	INGRESOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS	APORTACIONES	TOTAL RECAUDACIÓN	VARIACIÓN	
				DEL GOBIERNO DEL D.F.	DEL GOBIERNO DEL D.F.		IMPORTE	PORCENTAJE
TOTAL DE INGRESOS	102,309.2	0.0	0.0	11,398.6	98,959.3	110,357.9	8,048.7	7.9
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>								
VENTA DE BIENES								
VENTA DE SERVICIOS								
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS								
INGRESOS DIVERSOS								
<b>OPERACIONES AJENAS</b>								
POR CUENTA DE TERCEROS								
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES								
<b>ENDEUDAMIENTO NETO</b>								
COLOCACIÓN (DESENDEUDAMIENTO)								
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D. F.				11,398.6		11,398.6	11,398.6	
PARA GASTO CORRIENTE				4,876.2		4,876.2	4,876.2	
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSIÓN FÍSICA				6,522.4		6,522.4	6,522.4	
PARA INVERSIÓN FINANCIERA								
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA								
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D. F.	102,309.2				98,959.3	98,959.3	(3,349.9)	(3.3)
PARA GASTO CORRIENTE	101,069.2				97,346.5	97,346.5	(3,722.7)	(3.7)
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSIÓN FÍSICA	1,240.0				1,612.8	1,612.8	372.8	30.1
PARA INVERSIÓN FINANCIERA								
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA								

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO ANALÍTICO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS  
Miles de Pesos

CONCEPTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO				RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS	APORTACIONES	TOTAL EJERCIDO	ECONOMÍAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO			DEL GOBIERNO DEL D.F.	DEL GOBIERNO DEL D.F.		
TOTAL DE EGRESOS	102,309.2	9,180.3	1,131.7	110,357.8	0.0	0.0	11,398.6	96,746.1	108,144.7	2,213.1
CORRIENTES	101,069.2	2,285.1	1,131.7	102,222.6			4,876.2	95,133.3	100,009.5	2,213.1
SERVICIOS PERSONALES	73,692.1	606.5		74,298.6				72,831.7	72,831.7	1,466.9
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,495.2		771.7	2,723.5			20.1	2,471.1	2,491.2	232.3
SERVICIOS GENERALES	23,521.9	1,678.6		25,200.5			4,856.1	19,830.5	24,686.6	513.9
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	360.0		360.0							
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA										
INVERSIÓN FÍSICA	1,240.0	6,895.2		8,135.2			6,522.4	1,612.8	8,135.2	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS										
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,240.0	6,895.2		8,135.2			6,522.4	1,612.8	8,135.2	
OBRAS PÚBLICAS										
INVERSIONES FINANCIERAS										
INVERSIÓN FINANCIERA										
OPERACIONES AJENAS										
POR CUENTA DE TERCEROS										
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES										

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
EJERCIDO CON TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES  
Miles de Pesos

C O N C E P T O	P R E S U P U E S T O			EJERCIDO	ECONOMÍAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES		
<b>T O T A L</b>	102,309.2	9,180.3	1,131.7	110,357.8	2,213.1
<b>GASTO CORRIENTE</b>	101,069.2	2,285.1	1,131.7	102,222.6	2,213.1
SERVICIOS PERSONALES	73,692.1	606.5		74,298.6	1,466.9
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,495.2		771.7	2,723.5	232.3
SERVICIOS GENERALES	23,521.9	1,678.6		25,200.5	513.9
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	360.0		360.0		
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA					
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	1,240.0	6,895.2		8,135.2	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS					
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,240.0	6,895.2		8,135.2	
OBRAS PÚBLICAS					
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES					



ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
FLUJO DE EFECTIVO  
Miles de Pesos

I N G R E S O S		E G R E S O S				
CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO	A TRAVÉS DE APOYOS	RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	TOTAL
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>		<b>CORRIENTES</b>	100,009.5			100,009.5
VENTA DE BIENES		SERVICIOS PERSONALES	72,831.7			72,831.7
VENTA DE SERVICIOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,491.2			2,491.2
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS		SERVICIOS GENERALES	24,686.6			24,686.6
INGRESOS DIVERSOS		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
<b>OPERACIONES AJENAS</b>		<b>INTERESES, COM. Y GASTOS DE LA DEUDA</b>				
POR CUENTA DE TERCEROS		INTERNOS				
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES		EXTERNOS				
<b>ENDEUDAMIENTO NETO</b>		<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	8,135.2			8,135.2
COLOCACIÓN		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
(DESENDEUDAMIENTO)		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8,135.2			8,135.2
		OBRAS PÚBLICAS				
<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D. F.</b>	11,398.6	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>				
PARA GASTO CORRIENTE	4,876.2	INVERSIÓN FINANCIERA				
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA						
PARA INVERSIÓN FÍSICA	6,522.4					
PARA INVERSIÓN FINANCIERA						
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA						
<b>APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D. F.</b>	98,959.3	<b>OPERACIONES AJENAS</b>				
PARA GASTO CORRIENTE	97,346.5	POR CUENTA DE TERCEROS				
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA		DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES				
PARA INVERSIÓN FÍSICA	1,612.8					
PARA INVERSIÓN FINANCIERA						
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA						
		<b>EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS</b>	2,213.2			2,213.2
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	110,357.9	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	110,357.9	0.0	0.0	110,357.9



ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
EJERCICIO INTEGRAL DEL PRESUPUESTO  
Miles de Pesos

CONCEPTO	ORIGEN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	INGRESOS (EFECTIVO)	CONCEPTO	APLICACIÓN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	EGRESOS (EFECTIVO)
INGRESOS PROPIOS	352.6		GASTO PROGRAMABLE	100,009.5	108,144.7
VENTA DE BIENES			CORRIENTE	100,009.5	
VENTA DE SERVICIOS			CAPITAL		
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS			GASTO NO PROGRAMABLE	2,588.0	
INGRESOS DIVERSOS	352.6		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS		2,213.2
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL G.D.F. DE OPERACIÓN	103,835.4	102,222.7	AUMENTOS DE ACTIVO	8,787.4	
DEPRECIACIÓN	2,588.1		CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO	291.2	
AMORTIZACIÓN			CUENTAS POR COBRAR		
OTROS VIRTUALES			INVENTARIOS	8,153.0	
DISMINUCIONES DE ACTIVO	3.0		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO			ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO	343.2	
CUENTAS POR COBRAR	3.0		OTROS ACTIVOS FIJOS		
INVENTARIOS			REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			DIFERIDO		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			DISMINUCIONES DE PASIVO	9,904.0	
ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO			DESENDEUDAMIENTO NETO		
OTROS ACTIVOS FIJOS			FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO		
DIFERIDO			MENOS: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA		
AUMENTOS DE PASIVO	1,492.9		CRÉDITOS NO DOCUMENTADOS		
ENDEUDAMIENTO NETO			PROVISIONES		
FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO			CRÉDITOS DIFERIDOS	9,904.0	
MENOS: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA			DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO	39.3	
CRÉDITOS NO DOCUMENTADOS			APORT. Y TRANSF. DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	39.3	
PROVISIONES			RESERVAS DE CAPITAL		
CRÉDITOS DIFERIDOS	1,492.9		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
AUMENTOS DE CAPITAL / PATRIMONIO	13,056.2		OTROS		
APORT. Y TRANSF. DEL GOB. DEL D.F. CAPITALIZABLES	6,451.6	8,135.2	OPERACIONES AJENAS		
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS	343.1				
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,190.7				
OTROS	70.8				
OPERACIONES AJENAS					
<b>T O T A L E S</b>	<b>121,328.2</b>	<b>110,357.9</b>	<b>T O T A L E S</b>	<b>121,328.2</b>	<b>110,357.9</b>

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
EJERCICIO PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO  
Miles de Pesos

CONCEPTO	DEVENGADO		FLUJO DE EFECTIVO	
	ORIGINAL	EJERCIDO	ORIGINAL	EJERCIDO
<b>GASTO CORRIENTE</b>	101,069.2	100,009.5	101,069.2	100,009.5
SERVICIOS PERSONALES	73,692.1	72,831.7	73,692.1	72,831.7
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,495.2	2,491.2	3,495.2	2,491.2
SERVICIOS GENERALES	23,521.9	24,686.6	23,521.9	24,686.6
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	360.0		360.0	
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	1,240.0		1,240.0	8,135.2
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,240.0		1,240.0	8,135.2
OBRAS PÚBLICAS				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
<b>SUMA GASTO PROGRAMABLE</b>	102,309.2	100,009.5	102,309.2	108,144.7
<b>NO PROGRAMABLE</b>				
ESTADO DE RESULTADOS		2,588.0		
DEPRECIACIÓN		2,588.0		
AMORTIZACIÓN				
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INTERNOS				
EXTERNOS				
CAMBIOS				
RESERVAS				
IMPUESTOS				
OTROS				
AUMENTOS DE ACTIVO		8,787.4		
DISMINUCIONES DE PASIVO		9,904.0		
DISMINUCIONES DE CAPITAL O PATRIMONIO		39.3		
OTROS				
OPERACIONES AJENAS				
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA				
INTERNA				
EXTERNA				
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				2,213.2
<b>SUMA GASTO NO PROGRAMABLE</b>		21,318.7		
<b>T O T A L E S</b>	102,309.2	121,328.2	102,309.2	110,357.9

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS EN ENTIDADES DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

AL PROCURADOR DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Hemos examinado el estado de situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la **Procuraduría**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la **Procuraduría**. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluyen la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1.- Los estados financieros se formularon conforme a las reglas de contabilidad gubernamental, establecidas en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, emitida por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2007.

2.- Según se explica en la nota 6, como resultado de la depuración del saldo de la cuenta de provisiones que forma parte del rubro de cuentas por pagar, en el ejercicio 2011 se efectuó la cancelación de pasivos no exigibles por \$6'190,898, afectando favorablemente el déficit de ejercicios anteriores.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el resultado de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

DESPACHO ALFONSO OCHOA RAVIZÉ  
Contadores Públicos y  
Consultores en Administración

  
Carlos Fernando Hernández Ascencio  
Contador Público Certificado

México, D.F.  
Abril 23 de 2012.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(NOTAS 1 Y 2)

ACTIVO	2011	2010
<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo en bancos e inversiones (nota 4)	\$ 23'955,191	\$ 23'664,037
Deudores diversos	<u>0</u>	<u>2,954</u>
	23'955,191	23'666,991
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO, neto (Nota 5)</b>	<u>15'944,338</u>	<u>10'036,192</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>\$ 39'899,529</u>	<u>\$ 33'703,183</u>

PASIVO	2011	2010
<b>A CORTO PLAZO</b>		
Cuentas por pagar (nota 6)	\$ 356,842	\$ 10'260,762
Impuestos varios por pagar (nota 7)	<u>3'840,632</u>	<u>3'171,549</u>
	4'197,474	13'432,311
<b>RESERVA PARA PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL (nota 8)</b>	<u>7'168,961</u>	<u>6'345,244</u>
	11'366,435	19'777,555
<b>PATRIMONIO (nota 9)</b>	28'636,212	22'113,792
<b>SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN</b>	2'782,221	2'439,083
<b>DÉFICIT ACUMULADO (nota 10)</b>		
De ejercicios anteriores (nota 6)	( 4'436,522)	( 11'328,505)
Del ejercicio	<u>1'551,183</u>	<u>701,258</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>28'533,094</u>	<u>13'925,628</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>\$ 39'899,529</u>	<u>\$ 33'703,183</u>

Cuentas de orden (nota 12)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
Coordinadora Administrativa

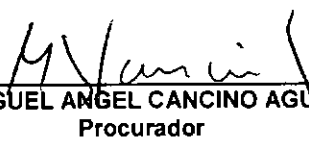
  
LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR  
Procurador

C.P. ÍLDA PATRICIA CACHO TAVARES  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**  
**( NOTAS 1 Y 2 )**

	2011	2010
<b><u>INGRESOS</u></b>		
<b><u>APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (NOTA 11)</u></b>		
Para gasto corriente	\$ 97'346,478	\$ 99'344,644
Para gasto de capital	<u>1'612,802</u>	<u>0</u>
	<b>98'959,280</b>	<b>99'344,644</b>
<b><u>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL</u></b>		
Para gasto corriente	<u>4'876,158</u>	<u>0</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>103'835,438</b>	<b>99'344,644</b>
<b><u>EGRESOS</u></b>		
<b>COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS</b>	<u>102'597,484</u>	<u>98'887,832</u>
<b>SUPERAVIT (DÉFICIT) DE OPERACION</b>	<b>1'237,954</b>	<b>456,812</b>
<b>(GASTOS) PRODUCTOS FINANCIEROS, NETO</b>	315,742	226,120
<b>OTROS (GASTOS) INGRESOS, NETO</b>	<u>( 2,513)</u>	<u>18,326</u>
<b>DÉFICIT NETO DEL EJERCICIO</b>	<b><u>\$ 1'551,183</u></b>	<b><u>\$ 701,258</u></b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

  
 LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
 Procurador

  
 LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Coordinadora Administrativa

  
 C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
 Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos


PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

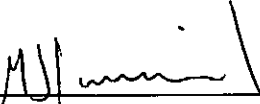
061

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010  
( NOTAS 1 Y 2 )

	PATRIMONIO (NOTA 9)	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	PATRIMONIO TOTAL
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>	22'113,792	1'897,370	( 9'306,751)	( 2'021,754)	12'682,657
Traspaso del déficit del ejercicio de 2009	-	-	( 2'021,754)	2'021,754	-
Revaluación de activos fijos	-	541,713	-	-	541,713
Superávit neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010	-	-	-	701,258	701,258
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>\$ 22'113,792</b>	<b>\$ 2'439,083</b>	<b>(\$ 11'328,505)</b>	<b>\$ 701,258</b>	<b>\$ 13'925,628</b>
Traspaso del déficit del ejercicio de 2010	-	-	701,258	( 701,258)	-
Revaluación de activos fijos	-	343,138	-	-	343,138
Adquisición de activos fijos	6'522,420	-	-	-	6'522,420
Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores (nota 6)	-	-	6'190,725	-	6'190,725
Superávit neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011	-	-	-	1'551,183	1'551,183
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	<b><u>\$ 28'636,212</u></b>	<b><u>\$ 2'782,221</u></b>	<b><u>(\$ 10'627,420)</u></b>	<b><u>\$ 1'551,183</u></b>	<b><u>\$ 28'533,094</u></b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

  
LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
Coordinadora Administrativa


  
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
Procurador

  
C.P. ILDA PATRICIA CACHO-TAVARES  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**  
**( NOTAS 1 Y 2 )**

	2011	2010
<b><u>FUENTES DE EFECTIVO</u></b>		
Déficit neto del ejercicio	\$ 1'551,183	\$ 701,258
Menos :		
Depreciación cargada a resultados, la cual no requirió de efectivo	<u>2'588,017</u>	<u>2'812,743</u>
	4'139,200	3'514,001
Disminución en deudores diversos	2,954	89,671
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	( 9'903,920)	7'109,397
Incremento en impuestos varios por pagar	<u>669,083</u>	<u>388,891</u>
<b>RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LA OPERACION</b>	<b>( 5'092,683)</b>	<b><u>11'101,960</u></b>
<b>Financiamiento y otras fuentes de efectivo</b>		
Incremento de la reserva para prima de antigüedad	823,717	2'125,504
Afectación a resultados de ejercicios anteriores	6'190,725	-
Incremento al patrimonio por adquisición de activos fijos	<u>6'522,420</u>	-
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b><u>13'536,862</u></b>	<b><u>2'125,504</u></b>
<b>Inversiones en:</b>		
Adquisiciones de activo fijo	<u>8'153,025</u>	-
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b><u>8'153,025</u></b>	-
Aumento (disminución) neta en efectivo e inversiones en valores	291,154	13'227,464
<b>EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES</b>		
AL PRINCIPIO DEL PERIODO	<u>23'664,037</u>	<u>10'436,573</u>
AL FINAL DEL PERIODO	<b><u>\$ 23'955,191</u></b>	<b><u>\$ 23'664,037</u></b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

  
 LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR  
 Procurador

  
 LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Coordinadora Administrativa

  
 C.P. ILDA PATRICIA CAGHO TAVARES  
 Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos



**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

**NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROCURADURIA**

La **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la **Procuraduría** fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

El objetivo de la **Procuraduría**, es la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Dentro de la Ley Orgánica de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, y modificada el 31 de octubre de 2008 y el 26 de junio de 2009 a través de los Decretos publicados en esas fechas, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan las siguientes:

- a).- Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- b).- Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- c).- Coadyuvar con el ministerio público en los procedimientos penales que se instauren con motivo de delitos contra el ambiente o la gestión ambiental previstos en la legislación en la materia, así como de cualquier otro delito relacionado con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- d).- Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

- e).- Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones plateados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría, a manifestar lo que a su derecho convenga en los procedimientos respectivos.
- f).- Dar respuesta debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención.
- g).- Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones, o cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos.
- h).- Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- i).- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- j).- Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados de la Administración Pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar ante otras autoridades e instancias competentes.
- k).- Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos de competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje como mecanismos alternativos de solución y controversias.
- l).- Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y
- m).- Las demás que le confieren otros ordenamientos legales.



**NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros, se resumen a continuación:

**a).- Bases de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros se formularon conforme a las reglas de contabilidad gubernamental, establecidas en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, emitida por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2007.

**b).- Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera**

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de reexpresión de las cifras de los estados financieros, en la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal contenida en las Normas a que se refiere el inciso anterior, consistiendo principalmente en:

Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

**c).- Mobiliario y equipo**

Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipo se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 40:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de comunicación	25%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Maquinaria y equipo eléctrico	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Comunicaciones Telefónicas sistemas de radio	8%
Comunicaciones Telefónicas /eq. Utilizado en la trasmisión	10%

**d).- Ingresos por aportaciones**

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**e).- Pagos por separación del personal**

De conformidad con lo dispuesto por la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la PAOT tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal (nota 7).

**NOTA 3.- MARCO FISCAL**

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Única; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

La Procuraduría ésta obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción. VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 1.2.1.16 de la RMF.

**NOTA 4.- EFFECTIVO EN BANCOS E INVERSIONES**

Se integran de la siguiente forma:

	2011	2010
HSBC MEXICO,S.A., CTA. 04020571782	\$ 13'294,489	\$ 11'743,269
SCOTIABANK CTA 311357730	10'614,000	-
SCOTIABANK CTA 101357730	14,301	-
SCOTIABANK CTA 1064999029	32,401	342,068
SCOTIABANK CTA 1080652	0	11'578,700
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23'955,191</b>	<b>\$ 23'664,037</b>

**NOTA 5.- MOBILIARIO Y EQUIPO**

Este rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presenta a su costo de adquisición, adicionado de la actualización correspondiente, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2011			2010
	COSTO HISTORICO	ACTUALIZACION	TOTAL	TOTAL
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 3'714,138	\$ 1'079,399	4'802,091	4'625,452
Equipo de comunicación	4'511,475	741,008	5'252,481	2'832,147
Maquinaria y equipo diverso	2'512,382	380,081	2'892,463	2'771,193
Maquinaria equipo electrónico	181,177	82,734	263,911	254,657
Maquinaria equipo de construcción	94,444	18,300	112,744	0
Equipo de cómputo	12'569,051	2'550,116	15'119,167	9'965,181
Equipo de transporte	5'813,706	1'153,202	6'966,908	6'371,665
Equipo e Instrumental Médico	15,238	1,249	16,487	15,908
Software	556,235	0	556,235	0
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>29'967,846</b>	<b>6'006,087</b>	<b>35'973,933</b>	<b>25'836,203</b>
Depreciación acumulada	16'495,280	3'534,315	20'029,595	16'800,011
<b>IMPORTE NETO</b>	<b>\$ 13'472,566</b>	<b>\$ 2'471,772</b>	<b>\$ 15'944,338</b>	<b>\$ 10'036,192</b>

El cargo a resultados en el ejercicio, por concepto de depreciación, ascendió a \$2'588,017 (\$2'812,743 en 2010).

**NOTA 6.- CUENTAS POR PAGAR**

Se integran como sigue:

	2011	2010
Previsiones	\$ 356,841	\$ 8'572,103
Acreedores diversos	1	1'688,659
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 356,842</b>	<b>\$ 10'260,762</b>

Como resultado de la depuración del saldo de la cuenta de provisiones, en el ejercicio 2011 se efectuó la cancelación de pasivos no exigibles por \$6'190,898, afectando favorablemente el déficit de ejercicios anteriores.

**NOTA 7.- IMPUESTOS DIVERSOS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
ISR retenido	\$ 2'299,851	\$ 1'814,503
Cuotas IMSS	436,421	309,196
Cuotas IMSS - AFORE	497,464	424,452
Cuotas INFONAVIT	436,424	428,821
Impuesto del 2.5% sobre nóminas	<u>170,472</u>	<u>194,576</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 3'840,632</u></b>	<b><u>\$ 3'171,549</u></b>

**NOTA 8.- RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL**

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, para dar cumplimiento al acuerdo indicado, a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente; el pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se integra de la siguiente manera:

	2011	2010
Prima de antigüedad por servicios prestados	\$ 1,922,169	\$ 1,590,052
Obligaciones por servicios pasados	5,206,358	4,714,858
Obligaciones laborales no efectivas	<u>40,334</u>	<u>40,334</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 7'168,961</u></b>	<b><u>\$ 6'345,244</u></b>

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden al 31 de diciembre de 2011 y 2010, a las cantidades que se indican a continuación:

	2011	2010
Obligaciones por servicios pasados	\$ 5'206,358	\$ 4'714,858
Obligaciones por servicios futuros	<u>20'958,156</u>	<u>20'378,305</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 26'154,514</u></b>	<b><u>\$ 25'093,163</u></b>

**NOTA 9.- PATRIMONIO**

El patrimonio de la Procuraduría se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

**NOTA 10.- DÉFICIT ACUMULADO**

Se integra por el efecto neto de los excedentes de ingresos sobre los egresos o por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la Procuraduría.

**NOTA 11.- APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se forman únicamente del presupuesto autorizado.

**NOTA 12.- CUENTAS DE ORDEN**

**a).- Cuentas presupuestales**


La Procuraduría registra en cuentas de orden, el presupuesto autorizado y modificado, el cual al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es de la siguiente manera:

	2011	2010
<b>PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO:</b>		
Gasto corriente	\$ 105'435,627	\$ 99'344,644
Gasto de capital	8'272,192	-
	113'707,819	99'344,644
Presupuesto recursos federales	( 11'398,578)	( 6'271,955)
<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS ESTATALES</b>	<b>\$ 102'309,241</b>	<b>\$ 93'072,689</b>

**b).- Reserva para indemnizaciones al personal**

La Administración de la **Procuraduría** decidió contabilizar en cuentas de orden el valor de las obligaciones por servicios futuros por concepto de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2011 a \$ 20'958,156, con base a los estudios actuariales citados en la nota 8.

**Estas doce notas son parte integrante de los estados financieros.**

  
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
Procurador

  
LIC. LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
Coordinadora Administrativa

  
C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
Subdirectora de Recursos Financieros y  
Humanos



DESPACHO  
ALFONSO OCHOA RAVIZE  
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES EN ADMINISTRACION

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

AL CONSEJO DE GOBIERNO  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

AL PROCURADOR DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Hemos examinado los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PAOT)** que se acompañan, por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, los cuales presentan el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado. Dichos estados fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y aplicación de procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Analítico de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

DESPACHO ALFONSO OCHOA RAVIZÉ  
Contadores Públicos y  
Consultores en Administración

  
Carlos Fernando Hernández Ascencio  
Contador Público Certificado

México, D.F.  
Abril 23 de 2012.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

072

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES


DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

( CIFRAS EN PESOS )

( notas 1 a 3 )

CONCEPTOS DE INGRESOS	1	2	3	4	5	VARIACIÓN	
	ASIGNADO (ORIGINAL)	MODIFICADO AUTORIZADO	OBTENIDO	POR OBTENER	SUMA (3 Y 4)	IMPORTE + Y (-)	% (6/2)X 100
VENTA DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	
INGRESOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	
<b>APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$ 102'309,241</b>	<b>\$ 98'959,280</b>	<b>\$ 98'959,280</b>	<b>0</b>	<b>\$ 98'959,280</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
PARA GASTO CORRIENTE	101'069,242	97'346,478	97'346,478	0	97'346,478	0	0.0
PARA INVERSIÓN FÍSICA	<u>1'239,999</u>	<u>1'612,802</u>	<u>1'612,802</u>	<u>0</u>	<u>1'612,802</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>0</b>	<b>11'398,579</b>	<b>11'398,579</b>	<b>0</b>	<b>11'398,579</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
PARA GASTO CORRIENTE	0	4'876,158	4'876,158	0	4'876,158	0	0.0
INVERSION FISICA	<u>0</u>	<u>6'522,421</u>	<u>6'522,421</u>	<u>0</u>	<u>6'522,421</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u>\$ 102'309,241</u></b>	<b><u>\$ 110'357,859</u></b>	<b><u>\$ 110'357,859</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 110'357,859</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0.0</u></b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado presupuestario.

  
LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
Coordinadora Administrativa

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR  
Procurador

  
C.P. ILDÁ PATRICIA CACHO TAVARES  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

073

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO


DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

( CIFRAS EN PESOS )

( notas 1 a 3 )

CONCEPTOS DE INGRESOS	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	MODIFICADO	TOTAL EJERCIDO	ECONOMÍAS	%
<b>CORRIENTES</b>	<b>\$ 101'069,242</b>	<b>\$ 4'726,407</b>	<b>\$ 3'709,983</b>	<b>\$ 102'222,636</b>	<b>\$100'009,467</b>	<b>\$ 2'213,169</b>	<b>5.1</b>
SERVICIOS PERSONALES	73'692,092	606,520	0	74'298,612	72'831,734	1'466,878	2.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	3'495,222	53,950	825,668	2'723,504	2'491,153	232,351	8.5
SERVICIOS GENERALES	23'521,907	4'065,937	2'387,324	25'200,520	24'686,580	513,940	2.0
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	360,021	0	360,021	0	0	0	0.0
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>1'239,999</b>	<b>7'032,194</b>	<b>136,970</b>	<b>8'135,223</b>	<b>8'135,223</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-	-	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1'239,999	7'032,194	136,970	8'135,223	8'135,223	0	0.0
OBRAS PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	-
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 102'309,241</b>	<b>\$ 11'758,601</b>	<b>\$ 3'709,983</b>	<b>\$ 110'357,859</b>	<b>\$108'144,690</b>	<b>\$ 2'213,169</b>	<b>2.0</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado presupuestario.

  
LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
Coordinadora Administrativa

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR  
Procurador

  
C.P. ÍLDA PATRICIA CACHO-TAVARES  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PAOT)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**  
**POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROCURADURÍA**

La **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera; fue constituida mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo anterior, la **Procuraduría** fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

El objetivo de la **Procuraduría**, es la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

La Ley Orgánica de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, fue modificada el 31 de octubre de 2008, y el 26 de junio de 2009 a través de los Decretos publicados en esas fechas.

**NOTA 2.- AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AFECTACIONES DEL PRESUPUESTO ANUAL 2011**

El presupuesto inicialmente autorizado para el ejercicio 2011 por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, considera una asignación inicial de \$ 102'309,241 mediante oficio SFDF/SE/0404/2011 del 28 de enero del 2011, sin embargo, en el transcurso del ejercicio hubo 50 modificaciones compensadas y 2 líquidas debidamente autorizadas por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, se tuvieron aumentos o disminuciones presupuestales por lo que el presupuesto sufrió modificación en el total autorizado originalmente concluyéndose un presupuesto modificado de \$ 110'357,858.

**Estas dos notas forman parte integrante de los estados presupuestales.**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR  
Procurador

  
\_\_\_\_\_  
LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
Coordinadora Administrativa

  
\_\_\_\_\_  
C.P. ILDA PATRICIA CACHO-TAVARES  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos